



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 21 OCT 2021

VISTO:

El Expediente N°003800-2021, que contiene el emitido por la Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental; el Informe N° 82-2021-UESA-HH/MINSA, suscrita por la Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental; el Informe N° 028-2021-UPE-HH, suscrito por la Jefa de Planeamiento Estratégico; y,

CONSIDERANDO

Que, por Decreto Legislativo N° 1278, se aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, la cual tiene como objeto establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos señalado en ella; y con D.S. N° 014-2017-MINAM, se aprueba su Reglamento, a fin de asegurar la maximización constante de la eficiencia en el uso de materiales, y regular la gestión y manejo de residuos sólidos, que comprende la minimización de la generación de residuos sólidos en la fuente, la valorización material y energética de los residuos sólidos, la adecuada disposición final de los mismos y la sostenibilidad de los servicios de limpieza pública;

Que, con Resolución Ministerial N° 554-2012/MINSA, se aprueba las Normas Técnicas de Salud N° 096-MINSA/DIGESA-V.01 "Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", cuya finalidad consiste en: "Contribuir a brindar seguridad al personal, paciente y visitantes de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo públicos, privados y mixtos a nivel nacional a fin de prevenir, controlar y minimizar los riesgos sanitarios y ocupacionales por la gestión y manejo inadecuado de los residuos sólidos, así como disminuir el impacto negativo a la salud pública y al ambiente que estos producen";

Que, mediante la Nota Informativa N° 82-2021-UESA-HH/MINSA, la Jefatura de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, remite la propuesta de "Reglamento del Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos del Hospital de Huaycan", para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante el Informe N° 028-2021-UPE-HH, la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico, a través del Área de Organización brinda OPINIÓN FAVORABLE a la propuesta del "Reglamento del Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos del Hospital de Huaycan"

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental;

